



**Resolución por la que hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas para “Materiales destinados a prácticas” del Componente Básico y las “Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech” correspondientes a la actuación “Dotación y mejora de recursos para la docencia (Actividades Docentes Planificadas)” ref. 1.2.1. del III Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 14 de enero de 2021.**

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria 1.2.1. *Dotación y mejora de recursos para la docencia (Actividades Docentes Planificadas)*, de los apartados “Materiales destinados a prácticas” Componente básico y “Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech”, considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, y tras el análisis de las alegaciones presentadas, se hace pública la resolución con la adjudicación definitiva a los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla, en atención a las necesidades de los títulos universitarios para el desarrollo de las actividades docentes de sus asignaturas.

El listado de las cantidades concedidas queda recogido en el Anexo I Componente Básico para materiales destinados a prácticas y Anexo II Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech. En este último caso, las ayudas irán destinadas fundamentalmente a desplazamientos para encuentros de coordinación de estudiantes y/o profesores con los de la Universidad de Málaga.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 02-02-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	/EJzf9mLpmwAAesC5eSgA==	Fecha	06/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code//EJzf9mLpmwAAesC5eSgA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code//EJzf9mLpmwAAesC5eSgA==</a>		

